



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 070-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de junio de 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica, de Sesión Ordinaria celebrada, el 17 de junio del año 2022, con el voto UNÁNIME, de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en sesión ordinaria de Consejo Regional de Huancavelica, de fecha 17 de junio de 2022, el consejero regional de la Provincia de Huancavelica Teobaldo Quispe Guillen, solicitó en la Estación de Agenda, que quede como acuerdo, que el funcionario y/o personal de la Oficina de Administración, presente una propuesta final, cuál será el destino de los bienes inmuebles e informe de todos los bienes, que tiene el Gobierno Regional, en la segunda sesión ordinaria del Consejo Regional de Huancavelica, del mes de julio del año 2022.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente, Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 070-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de junio de 2022.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CITAR a la segunda sesión ordinaria del mes de julio del 2022, al funcionario responsable de la Oficina de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica, con el objetivo de que informe al pleno del consejo regional, sobre los bienes del Gobierno Regional de Huancavelica, y la propuesta sobre el destino de los bienes inmuebles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

